

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EXPLOTACIÓN

0 F I C I O

S/REF: DRP/am IU-GR3-21-222

N/REF: SGE-DTU-22-020

FECHA: Firma Electrónica

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCIA ORIENTAL

Avda. De Madrid, 7

18071 - GRANADA

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y

ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN AMBAS MÁRGENES DE LA A-44 DE SIERRA NEVADA-COSTA TROPICAL

ENTRE LOS PP.KK. 159+960 Y 160+360 EN LA M.D. Y ENTRE LOS

PP.KK. 160+350 Y 160+420 EN LA M.I. T.M. LECRÍN, (GRANADA).

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE LECRÍN

Con fecha de 10 de noviembre de 2023 la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P. D. en el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha resuelto lo siguiente:

- Aprobar el Expediente de Información Pública y Definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la A-44 en ambas márgenes de la A-44 de sierra nevada-costa tropical entre los pp.kk. 159+960 y 160+360 en la M.D. y entre los pp.kk. 160+350 y 160+420 en la M.I. T.M. Lecrín, (Granada), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como tramo urbano el tramo de la A-44 entre los pp.kk. 159+960 al p.k. 160+360, margen derecha y del p.k. 160+350 al p.k. 160+420 en la margen izquierda.
 - Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con el planeamiento vigente en el municipio, conforme al plano adjunto.
 - Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y
 perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en el
 tronco y a 3 m en los ramales, todo el ámbito de estudio.



ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN AMBAS MÁRGENES DE LA A-44 DE SIERRA NEVADA-COSTA TROPICAL ENTRE LOS PP.KK. 159+960 Y 160+360 EN LA M.D. Y ENTRE LOS PP.KK. 160+350 Y 160+420 EN LA M.I. T.M. LECRÍN, (GRANADA).



• Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre,** medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros en el tronco y a 8 m en los ramales, todo el ámbito de estudio.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y
PUERTOS DEL ESTADO

(Firmado electrónicamente)

Esther Carazo Rivera



ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN AMBAS MÁRGENES DE LA A-44 DE SIERRA NEVADA-COSTA TROPICAL ENTRE LOS PP.KK. 159+960 Y 160+360 EN LA M.D. Y ENTRE LOS PP.KK. 160+350 Y 160+420 EN LA M.I. T.M. LECRÍN, (GRANADA).



ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN